

## **CUOTA DE LOS PAISES**

La XVI Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

### **CONSIDERANDO**

Que en esta XVI Reunión de Ministros de Salud del Área Andina se aprobó el presupuesto Programa del Convenio Hipólito Unanue de los ejercicios 1992-1993, basado en la ratificación de los aportes ordinarios de los Países Miembros.

Que la cuota anual de noventa y un mil seiscientos treinta y tres dólares (US \$91.633.00) fue fijada en 1984 y se mantiene estable por razones de conveniencia económica y financiera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º, inciso d) y artículo 16 del Protocolo Adicional del Convenio Hipólito Unanue.

### **RESUELVE**

1. Ratificar en noventa y un mil seiscientos treinta y tres dólares americanos (US \$91.633) la cuota anual de los países miembros.